

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2089/2026.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTO - REUNION 49° DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)" - ID N° 481.701"

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 1569/2026, de fecha 15 de julio de 2026, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTO - REUNION 49° DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)" - ID N° 481.701.- la Providencia GOC N.º 88/2026 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 11:00 horas del 21 de agosto de 2026, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTO - REUNION 49° DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)" - ID N° 481.701

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTO - REUNION 49° DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)" - ID N° 481.701., a la Firma: GB DECORACIONES S.R.L. con RUC N° 80094727-4, por un Monto Total de Gs 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) – MONTO MAXIMO. Precio Unitario Ofertado Gs.123.355.000.- (guaraníes ciento veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones), para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N° 108/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: ₡ 750.000.000 Monto Máximo: ₡ 1.500.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el 15 de setiembre de 2026.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 31 de agosto de 2026, Acta N° 54/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2026 "ORGANIZACION Y GESTION DE EVENTO - REUNION 49° DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I (CCP.I)" - ID N° 481.701., a la Firma: GB DECORACIONES S.R.L. con RUC N° 80094727-4, por un Monto Total de Gs 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) – MONTO MAXIMO. Precio Unitario Ofertado Gs.123.355.000.- (guaraníes ciento veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones), para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N° 108/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: ₡ 750.000.000 Monto Máximo: ₡ 1.500.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el 15 de setiembre de 2026.

Art. 2° DESIGNAR al Abg. Rodrigo Volpe – Gerente de la Gerencia Internacional e Interinstitucional, como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2089/2026.